

C.E. Nº 227027

MINISTERIO DE  
RELACIONES EXTERIORES

ASUNTO Nº 401 /2015.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, 03 AGO 2015

**VISTO:** la Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 13 de julio de 2015 por la cual se aceptó a partir del 30 de junio de 2015 la renuncia presentada por la señora Mariana Vera Leiva, Cédula de Identidad 4.503.351-9, a las funciones que desempeñaba bajo la modalidad de Contrato Temporal de Derecho Público en el Inciso 06, Ministerio de Relaciones Exteriores;-----

**CONSIDERANDO:** I) que la señora Mariana Vera Leiva desempeñó funciones bajo la modalidad de Contrato Temporal de Derecho Público hasta el día 30 de junio de 2015 inclusive;-----

II) que la renuncia debe ser aceptada a partir del 1º de julio de 2015;-----

**ATENTO:** a lo precedentemente expuesto;-----

**EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA**

**RESUELVE:**

1º.- Modificase el Numeral 1º de la parte dispositiva de la Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 13 de julio de 2015, que quedará redactado de la siguiente manera: "Acéptase a partir del 1º de julio de 2015 la renuncia presentada por la señora Mariana Vera Leiva, Cédula de Identidad 4.503.351-9, a las funciones que desempeña bajo la modalidad de Contrato Temporal de Derecho Público en el Inciso 06, Ministerio de Relaciones Exteriores."-----

2º.- Comuníquese, notifíquese, etc.-----

Dr. TABARÉ VÁZQUEZ  
Presidente de la República  
Periodo 2015 - 2020

Figure 1

Figure 2

Figure 3

Figure 4